

BASES 17° FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL CAMARÓN COMUNA DE ÑIQUÉN 2018

Composiciones inéditas, con temas de libre elección enmarcadas dentro de los ritmos de corte tradicional chileno.

La Ilustre Municipalidad de Ñiquén, a través de su **Alcalde, Don MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA** y el **COMITÉ DE CULTURA Y TRADICIONES DE ÑIQUÉN**, invitan a todos los autores y compositores folcloristas del país, a participar en la Décima Séptima versión del **“Festival Folclórico del Camarón, Ñiquén 2018”**, el que se realizará los días **Sábado 14** y **Domingo 15** de Julio de 2018, a partir de las 19:00 horas en la localidad de San Gregorio.

1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL:

- 1.1. Generar una instancia permanente de encuentro y difusión de las raíces folclóricas, culturales y culinarias de nuestra comuna.
- 1.2. Fomentar la creación artística cultural, promover el consumo del camarón y sus formas de preparación.
- 1.3. Colaborar con este evento para encontrar nuevos talentos en la música folclórica.
- 1.4. Compartir con el país, el potencial y riquezas que se pueden generar en nuestra comuna.
- 1.5. Complementar la tradición de la extracción del camarón con nuestra música folclórica tradicional.

2. DEL FESTIVAL:

2.1 El “Décimo Séptimo” Festival Folclórico del Camarón, Ñiquén 2018, se realizará los días **SABADO 14 Y DOMINGO 15 de Julio de 2018**, a partir de las 19:00 horas.

2.2 Todos los temas seleccionados deberán ser presentados la noche del **SABADO 14** de Julio de 2018 a partir de la 19:00 hrs. Este día el jurado seleccionará **SEIS** temas, los que pasarán a la final que se realizará el **DOMINGO 15** de Julio de 2018 a partir de las 15:00 hrs.

2.3 Los temas seleccionados competirán por **primero, segundo y tercer lugar**. Además, podrán optar a los premios especiales como **mejor intérprete** y **al artista más popular**.

3. DE LAS CANCIONES:

- 3.1. Todas deben ser inéditas en su letra y música, además no deberán haber sido grabadas profesionalmente ni presentadas en otro certamen de estas características. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación para el participante.
- 3.2. Las canciones deberán enmarcarse dentro de los ritmos folclóricos tradicionales de Chile, (no se aceptan cumbiones y ritmos mexicanos u otros de raíces foráneas)
- 3.3. La duración máxima de cada composición no podrá exceder los 4 minutos.
- 3.4. La temática de la letra será alusiva **al camarón de vega**.
- 3.5. Cada autor y/o compositor podrá enviar las composiciones que desee, pero sólo una podrá clasificar para la competencia.
- 3.6. Independiente de la cantidad de temas que sean presentados para este certamen, las canciones seleccionadas para participar en este festival **serán 10 como máximo**, las que serán seleccionadas por una comisión idónea y competente en el tema artístico musical, nombrados por el comité organizador.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

- 4.1. Se entenderá como **AUTOR** al creador de la letra de una determinada canción, **COMPOSITOR** al creador de la música, e **INTÉRPRETE** al encargado de presentarla artísticamente en el escenario.
- 4.2. Los participantes podrán representar a cualquiera de las comunas del país.
- 4.3. Quedan impedidos de participar en este festival todas aquellas personas que tengan relaciones laborales, contractuales o de representación que laboren en cualquiera de los departamentos dependientes de la I. Municipalidad de Ñiquén, como así también, quienes tenga relación de parentesco con los integrantes de la Comisión de canciones (**hasta tercer grado de consanguinidad**)
- 4.4. Podrán participar autores y compositores de cualquier edad, no obstante, él o los intérpretes deberán tener un mínimo de 16 años.
- 4.5. Todos los participantes menores de 18 y mayores de 16 años de edad deberán presentar una autorización notarial de sus padres para participar en el festival del camarón 2018, la que deberá ser presentada a más tardar 3 días antes de inicio del certamen en oficina de partes de la Municipalidad de Ñiquén.
- 4.6. Quedará imposibilitado de participar en esta versión el o los intérpretes del tema ganador de la versión anterior del festival (versión 2017).
- 4.7. Los intérpretes podrán participar como solistas, dúos o grupos de no más de 5 integrantes.
- 4.8. Los intérpretes o conjuntos, ninguno de sus integrantes podrá participar fuera del contexto musical (no puede realizar representación teatral o realizar una labor extra a la canción).

- 4.9. Para el acompañamiento musical se aceptará cualquier instrumento que enriquezca la obra musical, con la excepción del teclado, ya que en éste pueden incluir varios otros como bajo, percusión, violín, etc., etc. Será responsabilidad de los participantes, tanto el traslado, el cuidado, el montaje y desmontaje de los instrumentos en el escenario.
No se aceptará acompañamiento grabado.
- 4.10. El o los intérpretes deberán subir al escenario con vestuario acorde al ritmo folclórico y zona representada.
- 4.11. El o los participantes que defiendan un tema en el certamen, no podrán acompañar a ningún otro tema en competencia o artista invitado al show. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación para el tema que defiende.
- 4.12. No se aceptará la participación de ningún competidor en manifiesto estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias alucinógenas. El incumplimiento de esto será motivo de eliminación automática del certamen.
- 4.13. Los participantes acreditados (sólo autores, compositores e intérpretes) recibirán una credencial que les permitirá tener libre acceso al Festival y a las atenciones destinadas para ellos. En ningún caso esta credencial le permitirá hacer uso de estos beneficios a los familiares, amigos o cualquier otro acompañante de los acreditados. En caso que los participantes lleguen con compañía, esta deberá pagar su entrada y proveerse de su estadía y alimentación por sus propios medios.**
- 4.14. La Comisión Organizadora, se reserva el derecho a sancionar a cualquier Participante por el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.1. La inscripción para participar en el Festival será gratuita.
- 5.2. Cada participante deberá enviar la siguiente información a través de alguno de los siguientes medios:
- Correo Tradicional (Correo San Gregorio Comuna de Ñiquén, Provincia de Ñuble, Región el Bío Bío)
 - Entrega Directa en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, Estado 188, San Gregorio.
 - Correo electrónico (**comunicaciones@muniniquen.cl**)
- Ficha de participación adjunta a las presentes bases.
 - Breve currículum de él o los participantes, de no más de sesenta (60) palabras.
 - Ficha técnica con listado de instrumentos a utilizar y requerimientos de sonido y montaje (cantidad de micrófonos, cajas para los instrumentos que lo requieran).
 - Letra de la canción en tres copias mecanografiadas.
 - Un CD con el tema participante grabado formato MP3 o WAV
- La falta de cualquiera de estos requerimientos podrá ser motivo de descalificación del tema.
- 5.3. El tema deberá ser grabado en un CD de buena calidad, formato MP3 o WAV para envío por correo tradicional y adjunto al ser enviado por correo electrónico.
- 5.4. Al comienzo de la grabación se deberá enunciar el nombre del tema, el ritmo tradicional y la zona a la que pertenece, además de una breve reseña de la inspiración del tema, la que servirá de base para la presentación en el festival.
- 5.5. La información deberá ir dirigido a: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN, Estado 188, San Gregorio, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío.
- 5.6. Cualquier consulta sobre estas bases puede hacerse vía telefónica al N° **042 - 2203900, 042-2203954 o al celular 953974411.**
- 5.7. Cada participante deberá presentar carta de acreditación de la Comuna que representa, carta que deberán solicitar en su respectiva municipalidad, con firma y timbre del alcalde o administrador.
- 5.8. Los participantes, con el sólo hecho de aceptar estas bases y participar en el festival en sus distintas etapas, autorizan a la comisión organizadora y/o Municipalidad de Ñiquén, para difundir los temas en las formas y medios que estime conveniente

6. DE LOS PLAZOS:

- 6.1. El plazo final para la recepción de los temas será el **viernes 06 de Julio de 2018** en cualquiera de los medios enunciados en el punto 5.2 de estas bases hasta las 15:30 Hrs.
- 6.2. Los temas seleccionados se le comunicarán a los participantes vía telefónica, y a los medios de comunicación a partir del día **Martes 10 de Julio del 2018 a contar de las 08:30 hrs.**
- 6.3. Se realizará Prueba de Sonido el día **SABADO 14 de Julio desde las 10:30 hasta las 15:00 horas**, en el Gimnasio Municipal de San Gregorio. No se aceptarán correcciones de sonido mientras el grupo, dúo o solista este presentado el tema en competencia, realizado por terceros.
- 6.4. La inasistencia e impuntualidad a este ensayo será motivo de descalificación inmediata del tema.
- 6.5. El objetivo de este ensayo será probar el sonido, puesta en escena de cada participante y ajustes necesarios para el certamen.

7. DE LOS PREMIOS:

1º Lugar \$ 1.000.000 en dinero efectivo, trofeo y diploma.

2º Lugar \$ 500.000 en dinero efectivo, trofeo y diploma.

3º Lugar \$ 200.000 en dinero efectivo, galvano y diploma.

Mejor Intérprete, \$100.00 y diploma.

Artista más popular, \$ 100.000 y diploma.

Todos los participantes seleccionados recibirán un diploma por su participación.

El ganador del primer lugar se compromete a participar como invitado ad-honorem en la próxima versión del festival. Si por motivos de fuerza mayor el ganador no puede participar, esta responsabilidad recaerá en quien obtuvo el segundo lugar.

Por el sólo hecho de participar en este evento, se entienden por aceptadas estas bases.

8. DEL JURADO:

- 8.1. Estará compuesto por personas idóneas en el ámbito folclórico.
- 8.2. El jurado evaluará:
 - 8.2.1. La calidad y originalidad de letra de la canción:
 - 8.2.2. El carácter armónico, melódico y rítmico de la música inédita.
 - 8.2.3. La interpretación musical en el proscenio (modulación).
 - 8.2.4. El dominio escénico.
 - 8.2.5. Acompañamiento musical

Las decisiones y fallos del jurado serán inapelables y de absoluta responsabilidad de sus integrantes.

9. COMISIÓN ORGANIZADORA:

Cualquier eventualidad que se presente en los puntos anteriormente señalados, será resuelta por la Comisión organizadora y será irrevocable, no teniendo sta, apelación alguna.

La Comisión Organizadora se hará responsable sólo del alojamiento y la alimentación a partir del día SABADO desde las 10:00 horas y desayuno del día 15 en la mañana a todos los participantes y sólo será responsable de la alimentación y alojamiento del resto del día 15 de Julio hasta el desayuno del día 16 de Julio, de los participantes de las canciones clasificadas para la noche final si es que éstos Lo requieren (indicar en ficha adjunta).

Cada participante deberá traer sábanas, útiles de aseo personal (toallas, Dentífrico, jabón, etc.)

La Comisión Organizadora y la Municipalidad de Ñiquén no serán responsables de los costos de traslados en que incurrieren los participantes.

La Comisión Organizadora y la Municipalidad de Ñiquén no responderán por pérdidas, daños o accidentes ocurridos durante el transcurso del evento (dinero, joyas, vestuarios, instrumentos, etc.)

MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Ñiquén

FICHA DE PARTICIPACIÓN

Nombre del Autor:

Rut:

Nombre del Compositor:

Rut:

Nombre del Intérprete:

Rut:

Fecha de nacimiento

Teléfono de contacto:

**Dirección postal de
contacto:**

**Nombre del tema
participante:**

E-mail

**Ritmo tradicional al que
pertenece la composición:**

**Zona de Chile al que
pertenece el ritmo**

utilizado:

Comuna a la que representa:	
Requiere alojamiento: (Indicar N° de Personas)	Sí No